

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

N° 087-2012-GRA/GRTPE

Arequipa, 2012 octubre 09

### VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° **080-2011-GRA/GRTPE** de designación, de responsables del Libro de Reclamaciones; La Resolución Gerencial Regional N° **004-2012-GRA/GRTPE** mediante la cual se encarga las funciones de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes El Pedregal al Abg. Moisés Manuel Añacata Gómez, STA; y, el **Memorando Circular N° 048-2011-GRA/GGR**, emitido por el Gerente general Regional del Gobierno Regional de Arequipa, sobre implementación del Libro de Reclamaciones.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, publicado en día 08 de mayo del año en curso en el diario oficial El peruano, se obliga a las entidades del sector público contar con un libro de reclamaciones; en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además, información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado.

Que, asimismo, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM señala expresamente que: mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del libro de reclamaciones de la entidad.

Que, estando a lo antes mencionado mediante Resolución Gerencial Regional N° 080-2011-GRA/GRTPE; se designó a los responsables titulares del Libro de Reclamaciones; por lo que resulta, necesario por operatividad, designar a funcionarios **suplentes**, quienes deberán avocarse a garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, en caso de licencia de los titulares, y/o otra situación de impedimento o incompatibilidad.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2012-GRA/GRTPE se encargó las funciones de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes El Pedregal al Abg. Moisés Manuel Añacata Gómez, en sustitución del Abg. Clodoaldo López Díaz, y siendo que este último fue comprendido en la Resolución Gerencial Regional N° 080-2011-GRA/GRTPE; debe modificarse la referida resolución, designado al nuevo responsable titular del libro de reclamaciones para el ámbito de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes – El Pedregal



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

N° 087-2012-GRA/GRTPE

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** en parte la Resolución Gerencial Regional N° 080-2011-GRA/GRTPE; designado al I Abg. Moisés Manuel Añacata Gómez, como responsable **titular** del libro de reclamaciones en el ámbito de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes - El pedregal, dejando subsistente en lo demás que contiene.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, como **suplentes** responsables del Libro de Reclamaciones al siguiente personal:

- Sr. Jorge Luis Corrales Cari, en la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo
- Abog. Eusebio Víctor Medina Llerena, en la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná
- Abog. Ernesto Rojas Cayllahua, en la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes El Pedregal
- Sra. Sonia Beatriz Surco Carrillo, en la sede de la Gerencia Regional de Trabajo de Arequipa

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la presente Resolución sea difundida a través del Portal institucional y en un lugar visible de acceso al público dentro de las instalaciones de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la presente resolución sea notificada al Órgano Regional de Control Institucional.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

*Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz*  
Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO